

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual para continuar con el trámite pertinente, informando que el demandado EDINSON MARTINEZ DELGADO notificado previamente por aviso, guardó silencio ante el traslado de la reforma a la demanda notificado en auto del 4 de marzo de 2021.
Santiago de Cali, 22 de abril de 2021
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No.446/2019-00190-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose notificados la totalidad de los demandados, se ordenará por secretaría dar trámite a las excepciones de mérito formuladas oportunamente. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Por secretaría se ordena **CORRER TRASLADO** de las excepciones de mérito propuestas por el demandado COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A al contestar la reforma a la demanda, teniendo en cuenta que el demandado EDINSON MARTINEZ DELGADO guardó silencio ante el traslado de la reforma notificado en auto del 4 de marzo de 2021.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apssc/2019-00190-00

Firma

**NELSON O
JUEZ**

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 62 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ABRIL 23 DE 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**30062504295caa24591f791ecf63de8618047e3bb33d72a3c458969b3a051e
a1**

Documento generado en 22/04/2021 09:03:51 AM

Valide éste documento electrónico en la

siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>